CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO DE APOYO EN GESTION ADMINISTRATIVA 2017 EN CAMPO PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PACRI IIRSA SUR TRAMO 4"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en las contrataciones de nuestra institución de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Acreditar los Requisitos de Calificación de los Términos de Referencia, acreditando los requisitos del Postor y el Personal propuesto indicado en los Términos de Referencia, acreditando con: constancias, certificados, contrato; valor estimado de la propuesta con contratos, ordenes acreditado con comprobantes de pago, constancias u otro documento que acredite la experiencia del postor.- El personal propuesto con curriculum vitae documentado, asimismo entre otros indicados en los requisitos de calificación.

-Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos, asimismo presentar la estructuras de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

-En caso de Persona Natural indicar si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría.

- Presentar los documentos anexos CCI y Declaración Jurada de Parentesco, según modelo adjunto.

- Deberá adjuntar el R. N. P. Vigente de acuerdo a ley de contrataciones 30225 capitulo: servicios (De corresponder),

- Presentar copia de RUC (empresa) ó copia de DNI (Persona Natural).- Deberá Indicar tipo de comprobante que va a presentar para el presente Servicio (Factura o Recibo por Honorarios)

-Copia de la Póliza del Seguro del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el mismo tiempo del servicio, una vez notificada la adjudicación del servicio al postor ganador, para la emisión respectiva de la orden de servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***cgalvez@proviasnac.gob.pe***; hasta el día: **28 DE MARZO DEL 2017,** Teléfono 615-7800 Anexo 7934, capacidad máxima recepción correo 9.9MB, confirmar recepción de correo electrónico.- **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos de calificación, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la Contratación **menor o igual a 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
   Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION**
   Servicio de Apoyo en Gestión Administrativa 2017 en campo para las actividades relacionadas al PACRI IIRSA SUR. Tramo 4

3. **FINALIDA PÚBLICA**
   Gestionar y regularizar los documentos administrativos necesarios, para la Ejecución de los Proyectos del Programa de Plan PCRA que permitirán Compensar a los Afectados del Proyecto Corredor Vial Interoceánico del Sur, Perú-Brasil, Tramo 4: Azángaro -Pte. Inambari.
   POI: 2027620 y meta es el N° 0110: 00005 0052396 PACRI IIRSA SUR Tramo 2, 3 y 4.

4. **ANTECEDENTES**
   Mediante Resolución Ministerial Nº 011-2008-MTC/02 del 04.01.2008, se establece como funciones de PROVIAS NACIONAL efectuar entre otras, las actividades necesarias para la Actualización e Implementación de los PACRIS, la gestión para liberar las Interferencias de los servicios públicos que se encuentren dentro del Derecho de Vía.

   A través de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025 – Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura; se declaró de necesidad pública, interés nacional y de gran envergadura la ejecución del Tramo N° 04 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil (Azángaro – Puente Inambari).

   Mediante el Decreto Legislativo N° 1192, su modificatoria Decreto Legislativo N° 1330, que aprueba la Ley Marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura; se estableció el régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado y liberación de Interferencias para la ejecución de Obras de Infraestructura de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70° de la Constitución Política del Perú.

   Mediante informe N° 217-2017-MTC/20.4 de fecha 20.01.2017 de la Oficina de Programación, Evaluación e Informática, se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario para algunos gastos previstos en el 2017, y para atender la continuación del Pacri IIRSA Sur, tramos 2, 3 y 4.

   Avances de la Liberación:

TOTAL PREDIOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS PENDIENTES
2472	1517	955

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.**

   Objetivo General:
   Continuar con las acciones de liberación y adquisición de las áreas afectadas por la ejecución del proyecto Carretera Interoceánica Sur: Tramo 4: Azángaro – Puente Inambari.

Objetivo Específico:

Contar con una persona natural o jurídica que realice labores de apoyo administrativo, para la liberación y adquisición de predios de conformidad con DL 1192, en el Tramo 4: Azángaro – Pte. Inambari.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

6.1. Actividades generales.

6.1.1 Atención, recepción y monitoreo del trámite documentario, en las tres (3) oficinas campo del tramo 4 (San Antón, Ollachea y San Gabán), para lo cual deberá establecer un cronograma de atención y desplazamiento durante la semana. El cual deberá ser publicado para conocimiento de los interesados y será comunicado directamente al Especialista de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía para obras Concesionadas del Proyecto IIRSA SUR tramo 4 - sede central.

6.1.2 Presentar y tramitar documentos necesarios administrativos ante la oficina Zonal Puno.

6.2. Actividades específicas.

6.2.1 Atención de reclamos, quejas, sugerencias y consultas de los afectados en las tres (3) oficinas de campo del tramo 4 (San Antón, Ollachea, San Gabán).

6.2.2 Elaborar el Presupuesto Analítico del presente periodo (mes) para su aprobación en la Sede Central.

6.2.3 Realizar la presentación de los Términos de Referencia ante la Oficina Zonal Puno, para la contratación del personal solicitado por la Sede Central; así como realizar las cotizaciones para alquiler de inmuebles y presentar documentos administrativos que la zonal Puno requiera.

6.2.4 Llevar el control de almacenes de campo; así como tener un inventario actualizado de los bienes patrimoniales de las tres Oficinas de campo del tramo 4 (Presentar copia del listado)

6.2.5 Llevar el control de los partes diarios de los servicios de camionetas alquiladas en los 3 sectores (San Antón, Ollachea y San Gabán), debiendo reportar las ocurrencias al Especialista de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía para obras Concesionadas del Proyecto IIRSA SUR tramo 4 - sede central.

6.2.6 Realizar los trámites de documentos ante Notarias y Bancos para indemnizar a los afectados de todo el Tramo 4.

6.2.7 Coordinar continuamente las acciones a ejecutar con el Especialista de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía para obras Concesionadas del Proyecto IIRSA SUR Tramo 4 - sede central, profesionales de campo del área técnico y legal, durante el desarrollo de las actividades.

6.2.8 Coordinar y atender los encargos de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.

6.3. Procedimientos

Descritas para cada una de las actividades señaladas en el punto del ítem **6.1 y 6.2**

6.4. Plan de trabajo

Se realizara en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas.

6.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, la misma que podrá ser entregada vía correo electrónico.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral, documentación Registral de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, serán asumidos por PROVIAS NACIONAL, previa autorización de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas.
- De ser el caso, previa autorización del Especialista de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía para obras Concesionadas y coordinación con el personal de campo, se le proporcionará movilidad en la zona del proyecto.

Esp. en Gestión Administrativa V°B° E. MENDEZ UGDV - PVN

Esp. en Gestión de Proyectos J. Quispe UGDV - PVN

V°B° R. SAAVEDRA Z. UGDV - PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía - Provias Nacional - S. Ormeño Y.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

7.1. Del Postor:

Capacidad Legal

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).

Capacidad Técnica y Profesional

- Una (1) laptop personal, con los siguientes características como mínimo:
  Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, y pantalla de 15.6".
- Seguro complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR

Nota: Para tal efecto bastará la presentación de una declaración jurada en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo. Asimismo, el personal propuesto deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza de seguro una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia

- Experiencia en actividades relacionadas a la liberación y/o adquisición de predios afectados por la ejecución de proyectos viales, hasta por un monto máximo acumulado de una (1) vez el valor estimado de la contratación.

7.2. Del Personal Propuesto:

Capacidad Legal

- Colegiatura y certificado de habilidad

Nota: El certificado de habilidad y colegiatura deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional

- Administrador o Economista, acreditado con copia del título profesional.

Experiencia

- Experiencia mínima de 1 año en la actividad pública y/o privada, relacionado a proyectos de infraestructura vial.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Plazo: Doscientos setenta (270) días calendario, que se iniciaran a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Informe	Producto 2	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Informe	Producto 3	A los 90 días de iniciado el servicio como máximo.
Cuarto Informe	Producto 4	A los 120 días de iniciado el servicio como máximo.
Quinto Informe	Producto 5	A los 150 días de iniciado el servicio como máximo.
Sexto Informe	Producto 6	A los 180 días de iniciado el servicio como máximo.
Séptimo Informe	Producto 7	A los 210 días de iniciado el servicio como máximo.
Octavo Informe	Producto 8	A los 240 días de iniciado el servicio como máximo
Noveno Informe	Producto 9	A los 270 días de iniciado el servicio como máximo

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al

plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestara el contratista, este se llevara a cabo en la Oficina de Campo en Ollachea, que PROVÍAS NACIONAL tiene en el Corredor Vial Interoceánico del Sur, Tramo 4: Azángaro - Puente Inambari, debiendo trasladarse de acuerdo a sus funciones a las oficinas de San Antón y San Gabán, previa programación coordinación con el Especialista de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía para obras Concesionadas del Proyecto IIRSA SUR tramo 4 - Sede Central.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Del 1er al 9no producto, el contratista deberá entregar a los 30, 60, 90, 120, 150, 180, 210, 240 y 270 días calendario como máximo, un informe con la siguiente información.

- Informe detallado de las actividades realizadas, correspondiente a las características señaladas en el Numeral 6.1. y 6.2
- Copia del cuaderno de cargo documentario y cuaderno ocurrencias de todas las oficinas de campo del Proyecto IIRSA SUR del Tramo 4.
- Copia de los partes diarios de los servicios de camionetas alquiladas en los 3 sectores (San Antón, Ollachea y San Gabán).
- Solicitud de remesas a la Zonal Puno.

Además, el contratista a la presentación del 9no producto, deberá presentar un informe final referente al estado situacional y avance del proyecto, detallando las actividades pendientes y por tramitar en las oficinas de campo y por Sede Central; asimismo, realizar la entrega del cargo mediante un acta.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATACTUAL

No corresponde.

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en nueve (9) armadas mensuales de la siguiente forma.

Primer Pago	El 11.1 % del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 01.
Segundo Pago	El 11.1 % del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 02.
Tercer Pago	El 11.1 % del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 03.
Cuarto Pago	El 11.1 % del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 04.

Quinto Pago	El 11.1 % del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 05.
Sexto Pago	El 11.1 % del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 06.
Séptimo Pago	El 11.1 % del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 07.
Octavo Pago	El 11.1 % del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 08.
Noveno Pago	El 11.2 % del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 09.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas y/o Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

18. ADELANTOS

No corresponde

19. PENALIDADES APLICABLES

A) Penalidad por Mora

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a (60) sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta Simple.

20. OTRAS PENALIDADES

- Penalidad "**Cambios de Personal**", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte,

Esp. en Gestión Administrativa E. Mendez UGDV - PVN

Jefatura de Vía Obras Concesionadas V°B° C. SAAVEDRA Z. UGDV - PVN

Esp. en Gestión de Proyectos J. Quispe UGDV - PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía S. Ormeño Provias Nacional

enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.

- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva, por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el Administrador de Contratos.

El personal propuesto deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

22. ANEXOS

Se adjunta Anexo N° 01; estructura de costos.

Esp. en Gestión de Proyectos J. Quispe UGDV - PVN

Lima, Febrero del 2017

Aprobación y conformidad, por:

Abg. Sumac Inés Ormeño Villalba
Gerente de la Unidad Gerencial del Derecho de Vía
(e)

Ing. Carlos Alberto Saavedra Zavaleta
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para
Obras Concesionadas

Esp. en Gestión Administrativa V°B° E. MENDEZ UGDV - PVN

ANEXO N° 1
ESTRUCTURA DE COSTOS.

Servicio de Apoyo en Gestión Administrativa 2017 en campo para las actividades relacionadas al PACRI IIRSA SUR. Tramo 4

270 días calendario

DESCRIPCION		UNID	CANT.	COSTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL	TOTAL
A. HONORARIOS						
a.1	Profesional	días	270			
B. ALQUILERES Y SERVICIOS						
b.1	Equipo de cómputo una (1) laptop personal	mes	9			
b.2	Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	mes	9			
					TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS S/.	

Esp. en Gestión de Proyectos J. Quispe UGDV - PVN

V°B° C. Saldarriaga

Unidad Gerencial de Derecho de Vía S. Ormeño V. Provías Nacional

Esp. en Gestión Administrativa V°B° E. MENDEZ UGDV - PVN

Lugar y Fecha……

Señores: ____________________
PROVIAS NACIONAL
Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece ***"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX",*** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

- **S/.** (……………… y ……../100 Soles)
- Me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Adjunto Curriculum documentado.
- Declaración Jurada de no Tener Impedimento para Contratar con el Estado y Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo afinidad, debidamente firmado. (Se adjunta al final del archivo)
- Adjunto el Registro Nacional de Proveedores **(RNP)** (La misma que se adjunta a la cotización)
- El tipo de comprobante de pago a presentar para el presente servicio: _______________________
- Formato de la Carta de Autorización del CCI (La misma que se adjunta al final del archivo)
- Marcar con (x):
  - Si me encuentro Afecto a la Retención de Impuestos (De ser el Caso) (   )
  -No me encuentro afecto a Retención de Impuestos (   ) Adjuntar constancia de Exoneración de 4ta Categoría e indicar el número de retención ______________.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar**.**

Atentamente,

(FIRMA)

…………………………..

Nombres y Apellidos
RUC:……………..
Datos Adicionales:

- Dirección: ……………………
- Teléfono:……………………….
- E-Mail: …………………………

NOTA: Se deberá adjuntar: Curriculum documentado, el formato de la Carta de Autorización del CCI y la Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ……..……., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ……., con domicilio en ……..……, del distrito de ……, de la Provincia y Departamento de …….., ante usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brinden Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista

…….

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señora:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Jefe de la Unidad de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda